



ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023.

FOLIO: NEE/005/2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: DHH/PROF/U/022/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	ANGEL ANTONIO CRUZ CARDENAS
DOMICILIO FISCAL	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DEL CRÉDITO	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2691/2011
IMPORTE DEL CRÉDITO	\$ 28,350.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016, de fecha 08 de Febrero de 2016, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de Febrero de 2023.

HECHOS:

Que con fecha 09 de Febrero de 2023, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditada con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:50 horas, en el domicilio Francisco Zarco Oriente número 13, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 09 de Febrero de 2023, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalado el día y hora en que se actúa, así como el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 09 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle Francisco Zarco Oriente número 13, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas,



donde encontré un inmueble de dos plantas, con techo de loza, con fachada pintada de color naranja, cuenta con una puerta y un portón de herrería pintadas de color blanco, en donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello de color negro, de edad aproximada 30 años y de estatura aproximada 1.50 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que manifestó que la persona que busco ya no vive ahí, que si llego a habitar este inmueble ya que era el dueño anterior, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que me respondió que no, ya que no tiene contacto con esa persona y que tampoco quiere meterse en problemas, por lo que me dirigí con el vecino que se encuentra en la acera de enfrente, inmueble de una planta, con techo de loza, con fachada de color verde con amarillo, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, mismo inmueble que se encuentra enfrente del domicilio del contribuyente que busco, donde toque la puerta y salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello canoso, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.55 mts, quien no quiso proporcionar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntar por el contribuyente que busco, expreso que esta persona ya no vive ahí, que al parecer se fue a la ciudad de Tapachula, Chiapas, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que manifestó que no lo recibiría, ya que no es familiar de la persona que busco y que prefiere no meterse en problemas. Derivado de lo anterior, me dirigí con otro vecino el cual se ubica en la acera de enfrente sobre el lado izquierdo del inmueble del contribuyente que busco, inmueble de una sola planta, con techo de lámina, de fachada rustica sin repellar, cuenta con un portón de herrería de color rojo oxido, donde toque el portón y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino de media filiación: tez morena, de complexión media, de cabello corto de color negro, de edad aproximada 40 años y de estatura aproximada 1.70 mts, quien se dijo llamarse Alejandro sin proporcionar sus apellidos, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el contribuyente que busco, en respuesta manifestó que dicha persona ya no radica ahí ya que al parecer radica en la ciudad de Tapachula, a lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que manifestó que no podría recibir tal documento ya no tiene relación con la persona y prefiere no meterse en problemas. Ahora bien y en virtud de que la persona que vive en el domicilio del contribuyente y los vecinos se negaron a recibir el citatorio para entregarlo al C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, me constituí nuevamente en el domicilio del contribuyente C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para dejar pegado el citatorio y cuando procedí a fijarlo en la puerta de herrería pintada de color blanco, salió una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello color negro, de edad aproximada 32 años y de estatura aproximada 1.50 mts, misma que vive en el domicilio y que me había atendido al inicio de la visita, manifestando que no pegara ningún documento a nombre del contribuyente que busco en la puerta de su casa, toda vez que no es la casa de ese señor que ando buscando. En virtud de lo anterior no fue posible dejar fijado el citatorio y de notificar de manera personal el documento en mención, por lo que procedí a retirarme del domicilio ubicado Francisco Zarco Oriente número 13, colonia centro de esta ciudad de Huixtla, Chiapas.

Que con fecha 08 de Febrero de 2023, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditada con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio Francisco Zarco Oriente número 13, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No



Diligenciado, de fecha 08 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle Francisco Zarco Oriente número 13, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, donde encontré un inmueble de dos plantas, con techo de loza, con fachada pintada de color naranja, cuenta con una puerta y un portón de herrería pintadas de color blanco, en donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello de color negro, de edad aproximada 30 años y de estatura aproximada 1.50 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que manifestó que la persona que busco ya no vive ahí, que si llego a habitar este inmueble ya que era el dueño anterior, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para que se lo hiciera del conocimiento al C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que me respondió que no ya que no tiene contacto con esta persona. Por lo que me dirigí con el vecino que se encuentra en la acera de enfrente, inmueble de una planta, con techo de loza, con fachada de color verde con amarillo, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, mismo inmueble que se encuentra enfrente del domicilio del contribuyente que busco, donde toque la puerta y salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello canoso, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.55 mts, quien no quiso proporcionar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntar por el contribuyente que busco, expreso que esta persona ya no vive ahí, que al parecer se fue a la ciudad de Tapachula, Chiapas, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que manifestó que no lo recibiría, ya que no es familiar de la persona que busco y que prefiere no meterse en problemas. Derivado de lo anterior, me dirigí con otro vecino el cual se ubica en la acera de enfrente sobre el lado izquierdo del inmueble del contribuyente que busco, inmueble de una sola planta, con techo de lámina, de fachada rustica sin repellar, cuenta con un portón de herrería de color rojo oxidado, donde toque el portón y de su interior salió para atenderme una persona del sexo masculino de media filiación: tez morena, de complexión media, de cabello corto de color negro, de edad aproximada 40 años y de estatura aproximada 1.70 mts, quien se dijo llamarse Alejandro sin proporcionar sus apellidos, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el contribuyente que busco, en respuesta manifestó que dicha persona ya no radica ahí ya que al parecer radica en la ciudad de Tapachula, a lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que manifestó que no podría recibir tal documento ya no tiene relación con la persona y prefiere no meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del documento en mención.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.



Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Ángel Antonio Cruz Cárdenas, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

**Tercero: CÚMPLASE.**

Amada Yanet Silva Hernández  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez  
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú Tercero López  
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

ESTATAL.

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/005/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: DHH/PROF/U/022/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ANGEL ANTONIO CRUZ CARDENAS
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2691/2011
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 28,350.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:10 horas del día 13 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 de Marzo de 2023 al 28 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Ángel Antonio Cruz Cárdenas, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/022/2023 de fecha 09 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste

Amada Yanet Silva Hernández  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.



HUIXTLA, CHIAPAS; A 09 DE FEBRERO DE 2023.

FOLIO: DHH/PROF/U/022/2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	ANGEL ANTONIO CRUZ CARDENAS
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13,
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DE LA MULTA:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2691/2011
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 28,350.00
CONCEPTO:	OMISION DE LA PRESENTACION DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2010, ASI COMO DE INFORMAR LA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL 2010.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- OMISION DE LA PRESENTACION DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2010, ASI COMO DE INFORMAR LA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL 2010.	500	103.74	\$51,870.00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>\$51,870.00</b>
GASTOS DE EJECUCION			\$ 1,037.40
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$52,907.40</b>

(CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/2691/2011, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ Y MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



QUE EL 10 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$103.74 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,153.70 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$37,844.40 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.



AMADA YANET SILVA HERNÁNDEZ  
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.